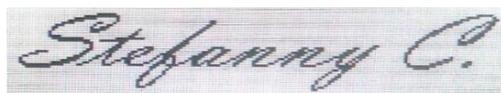


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente proceso **Ordinario Laboral de Primera Instancia**, mediante el cual se aplaza audiencia. Pasa para lo pertinente.



**HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA**

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, Piso 17.
j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE
PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO CORTES VASQUEZ
DEMANDADOS: COLPENSIONES
RADICADO: 760013105-010-2017-00661-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 106

Santiago de Cali, Cinco (05) de Abril de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se advierte, que en el **Auto Interlocutorio No. 138 del nueve (09) de Marzo de 2022**, publicado a través de la página de la Rama Judicial el día **Catorce (14) de Marzo del mismo año**, mismo que fijó fecha de audiencia, incurrió en un error, en tanto se indicó que la misma se llevaría a cabo el día **Siete (07) de Abril de Dos mil Veintidós (2022)**, fecha en que, igualmente, se programó diligencia en otro asunto,

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado veinte Laboral del Circuito;

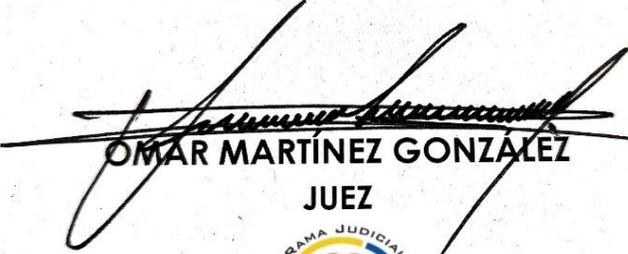
RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el Auto Interlocutorio No. 138 de fecha **nueve (09) de Marzo de 2022**, publicado a través de la página Web de la Rama Judicial el día **Catorce (14) de Marzo del mismo año**, en el sentido de indicar que la audiencia Pública, **de que trata el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social**, se realizará el día **Veinticuatro (24) de Mayo**

de Dos Mil Veintidós a las (02:00 P.M.), para que allí, tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del citado Código.

SEGUNDO: Se informa que la audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo , siguiendo el enlace remitido al correo electrónico que fue informado al Despacho para recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE.

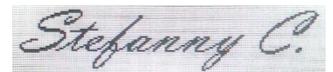

OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ


H.S.C.

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 06 de Abril de 2022

En **Estado No. 022** se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA